



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo T

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambien

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-444-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-408-202

Fecha de emisión: Vigencia: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DEL 03 DE SEPTIEMP LE 2020 AL 03 DE SEPTIEME LE DE 2026,

No. de póliza:

10633 AR-10634 AR

CORPORACION MEDICA INTEGRAL JESS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gardal de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos credisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de OPTIC subicazo

municip de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 2, 201 206 in con II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipo de ulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez an ezada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISCOSE OPERACIONA AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
OPTICA	ÓPTICA JESS	6
PROPIETARIO: CORPORACION MED CA INTEG AL JUSS,		The state of the s
S.A. DE C.V.		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimier o debe apega e a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín tres axim s permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a sactividad con ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas. de 50 ecibeles a horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debel evida dessas ar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas a residuo domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Qui da prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prientra de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de confidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciend el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se úbica su
 negocio.

25/309/2025

Reloi





- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las platicas Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de la april de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escritir a correo dir.ecologia.tulum@gmeil.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID le la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum esmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579, acua a la vintanilla júnica de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorga, una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Terrio (al Urisco Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de oraran amo an al donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega a los suo a reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las agua resio des, las onstancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho a forma del participación de las agua respectadores de servicios que cuenten con autorización vigente del Municiplo de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al persona de la Decció. Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para ven scar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acre, ado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- 10. Todo comercio debe contar con un plan de manejo tegral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en su caso contar con el formato de exemplo. La completa de la propietario expedido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental o completa de la applicación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y Medio Armiente de Esta do de Quintana Roo (SEMA).
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: CORTA DE CENCIA D'USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO OR EL CETARIO, CONSTÂNCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 12. La renovación del cemiso de Opsación Ambiental deberá solicitarse 25 días previos a que concluya la vigencia del presente para vitor such ses y muitas.

El incumplimient, de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedera a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas as cables.

El prese e documento no le exenta de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias feder es procesas de comercias de local comercias de comercias de local comercias.

-		who took a cook a dock! Millar ingar visible cities in	ocal completely a production of
l	FCU O	J- WEVISO	2 AUTORIZÔ
		NEW YORK	Direction ceneral de desarrollo Tenritoria dreano sustentable
		DIRECCIONGENENAMO ANGURO D	Ang. Torento pernabe miranda Miranda
	PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
5	ARORÓ – AÉC		

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.